12/2003

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 7 DE JULIO DE 2003.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las veinte horas del día 7 de julio de 2003, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación el Sr. Alcalde-Presidente D. Javier Balada Ortega, asistido por la Secretaria General, Dña. Ana Moreno Rodilla y con la concurrencia de la Sra. Interventora Municipal, Dña. Maria Teresa Sanahuja Esbrí y de los señores siguientes:

CONCEJALES:

PVI

Mª CARMEN OBIOL AGUIRRE
JUAN CARLOS ROGER BELDA

PSOE

JORGE LUIS ROMEU LLORACH
LIBRADA LOPEZ MIRALLES
JOAQUIN HERMINIO ARNAU VALLINA
AGUSTÍN GUIMERA RIBERA
FELIPE E. FONELLOSA CIURANA
Mª JOSE SIMO REDO
Mª ISABEL SEBASTIA FLORES
JUAN A. BELTRAN PASTOR

BLOC – ESQUERRA VERDA

RAMON ADELL ARTOLA

PP

JACINTO MOLINER MESEGUER
JUAN MARIANO CASTEJON CHALER
ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT
JULIAN ALCARAZ BOU
SALVADOR OLIVER FOIX
M. JOSEFA PASCUAL ROCA
GREGORIO GONZÁLEZ VILLAFAÑE
ANTONIO PASCUAL MARTINEZ CHALER
JUAN BTA. JUAN ROIG

Abierto el acto por la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, el Presidente declara abierta la sesión y en ella se examinan los asuntos que a continuación se relacionan, adoptándose los siguientes:

I.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.- Vista la propuesta de la Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones plenarias, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Constituida la nueva Corporación el pasado día 14 de junio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, corresponde acordar en sesión extraordinaria el régimen y periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación.

A la vista de ello, esta Alcaldía tras las consultas oportunas, eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Primero.-Fijar como día y hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno el segundo martes de cada mes a las 21 horas. En el supuesto de que dicho día fuera festivo, la celebración tendrá lugar al siguiente día hábil

Segundo.- Las sesiones extraordinaria tendrán lugar cuando así lo decida el presidente o lo solicite la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la Corporación.

No obstante, la Corporación decidirá lo que estime mas conveniente a los intereses municipales.

Vinaròs, a 1 de julio de 2003
El alcalde
Javier Balada Ortega"

La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la propuesta trascrita precedentemente.

II.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.-

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre creación de Comisiones Informativas, su composición y presidencia efectiva, así como la periodicidad de las mismas.

La Corporación visto lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 125 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al procedimiento a seguir para la delegación de la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas, por unanimidad de los asistentes

ACUERDA:

Primero.- La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y Especiales.

- URBANISMO
- SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD

- CULTURA Y EDUCACIÓN
- PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIO
- SERVICIOS MUNICIPALES
- AGRICULTURA Y PESCA
- DEPORTES
- MEDIO AMBIENTE
- IGUALDAD
- FIESTAS
- HACIENDA
- GOBERNACIÓN Y PERSONAL
- TURISMO
- PARTICIPACION CIUDADANA
- SEGUIMIENTO Y CONTROL

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Segundo.- La composición de las mismas atendiendo por un lado a la necesidad de que todos los grupos municipales estén representados y de otro a la proporcionalidad de los mismos en la Corporación, será la siguiente:

Por el Grupo Municipal Popular:	3 representantes
Por el Grupo Municipal Socialista:	2 representantes
Por el Grupo Municipal PVI:	1 representante
Por el Grupo Municipal- Bloc-Esquerra Verda	1 representante

Tercero.- Todas las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán sesión ordinaria como mínimo una vez al mes.

III.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA PLENARIA.-

Dada cuenta de las propuestas de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados de los que este Ayuntamiento forma parte.

La Corporación por unanimidad de los asistentes

ACUERDA:

Primero.- Designar como vocales del Consejo de Administración del Patronato de Educación Permanente de Adultos a los concejales:

- Dña. Mª Carmen Obiol Aguirre
- D. Salvador Oliver Foix.

Segundo.- Designar como representantes de este Ayuntamiento para formar parte de los Consejos Escolares de los centros no universitarios sostenidos con fondos públicos a los concejales que a continuación se relacionan:

- C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Misericordia: JOAQUIN H. ARNAU VALLINA.
- C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción: Mª ISABEL SEBASTIÀ FLORES.

- C.E.I.P. San Sebastián: CARLOS ROGER BELDA.
- C.E.I.P. Manuel Foguet: FELIPE E. FONELLOSA CIURANA.
- I.E.S. Leopoldo Querol: Mª JOSE SIMO REDÓ.
- I.E.S. José Vilaplana: LIBRADA LOPEZ MIRALLES.
- C.P. de Educación Especial "Baix Maestrat": RAMON ADELL ARTOLA

Tercero.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el Consorcio para la gestión del matadero comarcal de la Zona Norte a D. Agustín Guimerá Ribera.

Cuarto.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 1 a Dña. Mª José Simó Redó.

Quinto.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón a D. Agustín Guimerá Ribera.

Sexto.- Designar como concejal de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal de Vinaròs a Dña. Mª Carmen Obiol Aguirre.

Séptimo.- Notificar a los interesados y dar traslado del presente acuerdo a los organismos interesados a los efectos oportunos.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, relativas a:

Primero.- Resolución de fecha 1 de julio de 2003 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde de los siguientes concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. JORDI ROMEU LLORACH.
- Segundo Teniente de Alcalde: Dña. LIBRADA LOPEZ MIRALLES.
- Tercer Teniente de Alcalde: Dña. MARIA DEL CARMEN OBIOL AGUIRRE.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. JOAQUIN ARNAU VALLINA.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. AGUSTIN GUIMERA RIBERA.
- Sexto Teniente de Alcalde: D. FELIPE E. FONELLOSA CIURANA.
- Séptimo Teniente de Alcalde: D. RAMON ADELL ARTOLA.

Segundo.-Resolución de fecha 1 de julio de 2003 sobre nombramiento de miembros de la Comisión Municipal de Gobierno de los concejales:

- D. JORDI ROMEU LLORACH.
- Dña. LIBRADA LOPEZ MIRALLES.
- Dña. MARIA DEL CARMEN OBIOL AGUIRRE.
- D. JOAQUIN ARNAU VALLINA.
- D. AGUSTIN GUIMERA RIBERA.
- D. FELIPE E. FONELLOSA CIURANA.
- D. RAMON ADELL ARTOLA.

Tercero.- Resolución de fecha 3 de julio de 2003 sobre delegación de competencias de la Alcaldía en la Comisión Municipal de Gobierno, que a continuación se relacionan:

a) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los mil millones de pesetas; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas su anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

b) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado; disponer gastos de cuantía superior a 1.500 euros dentro de los límites de su competencia; concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la ley 39/88, Reguladora de las Haciendas locales, siempre que aquéllas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos ordinarios, salvo de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no superen el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior; ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con los dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Otorgar las licencias de obras mayores.

d) Informar en la tramitación de expedientes de actividades calificadas.

e) La aprobación de proyectos de obra y de servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

f) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

Cuarto.- Resolución de fecha 2 de julio de 2003 sobre régimen de funcionamiento de la Comisión Municipal de Gobierno.

Quinto.- Resolución de fecha 2 de julio de 2003 sobre delegación de las funciones de Presidente del Consejo Escolar Municipal en el concejal D. Joaquín Arnau Vallina.

De lo que queda enterado el Ayuntamiento Pleno.

V.- CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-

Visto los escritos presentados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comunicando la constitución de los grupos políticos municipales:

- **Grup Municipal del Partit de Vinaròs Independent**, integrado por:

  D. Javier Balada Ortega.
  D. Carlos Roger Belda (Portavoz)
  Dña. Mª Carmen Obiol Aguirre (Portavoz Suplente)

- **Grup Municipal Socialiste**, integrado por:

  D. Jordi Romeu Granados (Portavoz)
  Dña. Librada López Miralles (Portavoz Suplente)
  D. Joaquín H. Arnau Vallina
  D. Agustín Guimerá Ribera
  D. Felipe E. Fonellosa Ciurana
  Dña. Mª José Simó Redó
  D. Mª Isabel Sebastia Flores
  D. Juan A. Beltrán Pastor

- **Grup Municipal Bloc-Esquerra Verda**, integrado por:

  D. Ramón Adell Artola (Portavoz)

- **Grupo Municipal del Partido Popular**, integrado por:

  D. Jacinto Moliner Meseguer (Portavoz)
  D. Juan Mariano Castejón Chaler (Portavoz Suplente)
  Dña. Isabel Clara Gombau Espert
  D. Julián Alcaraz Bou
  D. Salvador Oliver Foix
  Dña. Mª Josefa Pascual Roca
  D. Gregorio González Villafañe
  D. Antonio Pascual Martínez Chaler
  D. Juan Bta. Juan Roig

Y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, por no haber mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA EL ALCALDE